Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, **05** DIC. 2003

VISTO la nota presentada por la Sra. Carolina CAPDEVILA, Directora de la Escuela Primaria Nº 9 "Comandante Luis Piedra Buena" de nuestra Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con la donación de dos (2) tortas (para 100 personas cada una), que fueron destinadas a la fiesta de finalización de estudios de los alumnos egresados de los 6º años del nivel E.G.B 2 de la mencionada Escuela.

Que teniendo en cuenta que esta Cámara Legislativa apadrina el mencionado establecimiento educativo ha accedido a lo solicitado oportunamente, por lo que corresponde abonar la factura "B" Nº 0001 - 00000204, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), de "LA PANADERÍA" Panadería-Confitería, de Oscar Daniel Martínez, en concepto de 2 tortas para 100 personas cada una.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el gasto que ocasionara la donación de dos (2) tortas para 100 personas cada una, destinadas a la fiesta de finalización de estudios de los alumnos egresados de los 6º años del nivel E.G.B 2 de la Escuela Primaria Nº 9 "Comandante Luis Piedra Buena" de nuestra Ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la autoridad de dicho establecimiento educativo.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" Nº 0001 - 00000204, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), de "LA PANADERÍA" Panadería-Confitería, de Oscar Daniel Martínez, en concepto de 2 tortas para 100 personas cada una.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

MARCARITA MAMANI D.A. y A.A. Presidencia Legislatura Provincial

C.P DANIEL OSCAR GALLO Vicegobernador Presidente Poder Legislativo

Oscar Alberto DRTUNATO
Director Administración General
PODER LEGIS ATIVO

15-12-03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Irgentinos"